



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN MINISTRO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley dispuso la creación del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, y faculta al Poder Ejecutivo para designar al funcionario que desempeñará dicha función durante la presente gestión de gobierno;

Que a tales fines resulta necesario el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESÍGNASE Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral al Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI, D.N.I. N° 31.805.520, a partir del 10 de diciembre de 2023.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.